

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5236 ZARAGOZA

Edicto declaración y conclusión concurso.

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza,

Hago saber:

1º.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el nº 26/2020, y N.I.G. 50297 47 1 202 00000044.

2º.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3º.- Fecha de declaración y conclusión: 3 de febrero de 2020.

4º.- Deudor: Dada-Nada Zaragoza, S.L., con CIF B-99481681.

5º.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6º.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7º.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200006149-1